Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante delinitiva del empleo docente de Aula del Nivel PRIMARIA- en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, del Municipio de TIQUISIO- BOLIVAR

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016. verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado DAMARIS DITTA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía número 33.065.804, con título de LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES.-EDUCACION AMBIENTAL, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula PRIMARIA del Área de PRIMARIA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente а DAMARIS MENDOZA, identificada con cédula de ciudadar ia número 33.065.804, en el empleo Docente de Aula de PRIMARIA del Area de PRIMARIA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, del Municipio de TIQUISIO- BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales per tinentes registrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 ABR 2016

y C., a los Dado en Cartadena de Indias D.T.

> DUMEK TURBAY PAZ Gobernador de Bolíva

Revisión: Oficina Asesora Jurídio Conceptos y actos Administrativos. Jurídica Gobernación - Grupo de MANUELA AŽUERO ANGULO Secretafio de Educación

Revisó: Robinson Mendoza A. – Subsecretario Adtvo y Revisó: José A. Romero C. – P. E. Unidad de Talento Humano Revisó: Zola Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal Revisó: Didier Flórez – P. U. (E) Coordinador de Planta.

Proyecto: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Persona